



S/REF

N/REF. REB/LSP

FECHA Al margen

ASUNTO ACCIÓN SOCIAL 2026

Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social.
Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social
Subdirecciones Generales

El Plan de Acción Social de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias del año 2026 se hará público hoy a través de la INTRANET.

El plazo para la presentación de solicitudes abarca del 3 al 23 de febrero de 2026, ambos incluidos. No se admitirán solicitudes ni documentación complementaria fuera del plazo establecido.

Las solicitudes se presentarán de forma telemática a través de la aplicación SIGP-Acción Social, a la que se accede a través del Portal FUNCIONA, desde Internet. La aplicación se sitúa en el apartado "Mis servicios de RR.HH./Autoservicio del empleado de SIGP/Acción Social".

- Acceso desde puesto de trabajo:
<https://portal.funciona.gob.es/funcionasigp/es/aplicaciones/autoservicio>
- Acceso desde Internet:
<https://sede.funciona.gob.es/es/servicios-rrhh>

Las solicitudes se realizarán dentro del plazo señalado al efecto, pudiendo ser modificadas hasta la finalización de este, sin que pueda aceptarse ninguna variación con posterioridad.

Los empleados o las empleadas que se encuentran en la situación indicada en el punto 2.3 podrán realizar su solicitud enviando un correo electrónico a la dirección Relaciones.Laborales@dgip.mir.es, debiendo incorporar una solicitud firmada con sus datos personales y adjuntando toda la documentación general y específica de la ayuda que soliciten.

Los/las solicitantes de Ayuda por Fallecimiento deberán remitir su solicitud vía correo electrónico a la dirección Relaciones.Laborales@dgip.mir.es.

Desde el centro, se avisará y facilitará, en lo posible, la tramitación de las solicitudes a los trabajadores y trabajadoras destinadas en las Unidades dependientes que estén ubicadas fuera del mismo, como los SGPYMA y personal destinado en dependencias judiciales u hospitalarias.

Se recomienda leer detenidamente las Bases del Plan de Acción Social 2025, así como el documento "Aclaraciones solicitudes acción social" para adjuntar la documentación solicitada en cada una de las ayudas, documentación que deberá adjuntarse exclusivamente en formato PDF y escaneados en un único archivo documentos de igual contenido.

En caso de incidencias:

- Si son relativas al equipo o certificados digitales se consultará al monitor informático del centro.
- Si son relativas al Autoservicio del empleado, puede contactar a través del formulario de incidencias que se encuentra en <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/SIGP>

EL SUBDIRECTOR GENERAL

Eugenio Arribas López